

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 16 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Diana Marcela Bello Gómez
Demandado:	Wilmer Holguín Sabogal
Radicación:	506893184001-2020-00065-00
Asunto:	Tiene en cuenta excusa curadora

Téngase en cuenta la excusa presentada por la curadora del demandado, el despacho se mantiene en la fecha fijada para escuchar en declaración al empleador del señor Wilmer Holguín, en razón a que no se requiere de manera obligatoria la presencia de la curadora para practicar la prueba decretada.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 053
el 24 de diciembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria